

RIO GALLEGOS, 28 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 102.277/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 829/2021 se autoriza el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código de Nomenclador (02-18-99-01-02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 21 obra Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Paula Alejandra MILLADO;

QUE por Disposición N° 047/22 se admite como postulante inscripta a Paula Alejandra MILLADO, al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 829/21;

QUE de fs. 85 a 88 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Paula Alejandra MILLADO;

QUE por Nota N° 28/22 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe a la Lic. Paula Alejandra MILLADO, en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 7 y 9, la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, certifican la existencia de crédito presupuestario;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Paula Alejandra MILLADO (CUIL N° 27-26324145-8) en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código de Nomenclador (02-18-99-01-02), a partir del 28 de marzo de 2022 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Paula Alejandra MILLADO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Paula Alejandra MILLADO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///

A C U E R D O

N°

042/22



/ / 2.-

imputado a F.F.11-Tesoro Nacional.- Programa 16.- Proyecto 00 - Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.- Inciso 01.- P. Principal 01 - Finalidad 02 - Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 009.- Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos.- Presupuesto 2.021.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG